



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(4208)
28 DICIEMBRE 2021

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 3669 del 07 de diciembre del 2016, 0027 del 26 de enero de 2017 y 1136 del 02 de julio de 2020, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada en el Departamento de Boyacá”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 3669 del 07 de diciembre del 2016, 0027 del 26 de enero de 2017 y 1136 del 02 de julio de 2020, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada en el Departamento de Boyacá”

de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicione o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió las siguientes resoluciones de asignación de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados de manera directa y por sorteo por Prosperidad Social en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada en el Departamento de Boyacá:

Resolución de asignación	Fecha de asignación	Hogares asignados
3669	07/12/2016	17
0027	26/01/2017	68
1136	02/07/2020	1
Total Subsidios Asignados		86

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió los mencionados actos administrativos en los que se asignaron un total de ochenta y seis (86) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada en el Departamento de Boyacá.

Que en la parte considerativa y resolutive de los mencionados actos administrativos se establecieron los valores totales de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil setecientos noventa y cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos m/cte. (\$ 3.794.754.386) distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
3669	07/12/2016	\$750.125.867,00
0027	26/01/2017	\$3.000.503.468,00
1136	02/07/2020	\$44.125.051,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		\$ 3.794.754.386,00

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 3669 del 07 de diciembre del 2016, 0027 del 26 de enero de 2017 y 1136 del 02 de julio de 2020, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada en el Departamento de Boyacá”

Que teniendo en cuenta el correo electrónico del 6 de mayo de 2021 suscrito por Fiduciaria Bogotá donde pone en conocimiento que se debe aclarar y modificar las resoluciones de asignación mencionadas para el proyecto Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada en el Departamento de Boyacá, indicando el valor del salario mínimo legal vigente (SMLV) correspondiente a la vigencia en la que el constructor realizó la entrega de la vivienda.

Que de acuerdo al acta de entrega a satisfacción del proyecto por parte del Contratista de obra a la Fiduciaria Bogotá con aval de Fonade, en donde se estipula que la fecha de terminación del contrato fue 27 de diciembre de 2017 con un valor final de \$4.721.381.422,83.

Que el acta N° 107 del 26 de octubre de 2021 del comité Financiero – Fidecomiso Programa de Vivienda Gratuita, se aprueban los ajustes a las resoluciones de asignación para 20 proyectos, en donde se encuentra la del proyecto urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada en el Departamento de Boyacá.

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 3669 del 07 de diciembre del 2016, 0027 del 26 de enero de 2017, y 1136 del 02 de julio de 2020, aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, conforme a la vigencia de entrega de las viviendas por parte del constructor, correspondiente a la suma de cuatro mil trece millones ciento setenta y cuatro mil doscientos nueve pesos m/cte. (\$ 4.013.174.209) calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de la entrega de la vivienda por parte del Constructor, distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
3669	07/12/2016	\$802.634.842,00
0027	26/01/2017	\$3.163.325.553,00
1136	02/07/2020	\$47.213.814,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		\$ 4.013.174.209,00

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 3669 del 07 de diciembre del 2016, 0027 del 26 de enero de 2017, y 1136 del 02 de julio de 2020, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de ajustar el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de ochenta y cinco (85) hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual asciende a la suma de cuatro mil trece millones ciento setenta y cuatro mil doscientos nueve pesos m/cte. (\$ 4.013.174.209), distribuidos así:

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 3 de 6

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 3669 del 07 de diciembre del 2016, 0027 del 26 de enero de 2017 y 1136 del 02 de julio de 2020, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada en el Departamento de Boyacá”

No.	Identificación N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Valor SFVE
1	24218010	ILBA CONSUELO DUARTE	\$ 47,213,814
2	7167689	GERMAN PARADA HUERTAS	\$ 47,213,814
3	1056955126	WEIMAR MUÑOZ RUIZ	\$ 47,213,814
4	24211955	ROSA FANNY MOLINA LOPEZ	\$ 47,213,814
5	24218865	GLADYS PAEZ MERCHAN	\$ 47,213,814
6	1030566880	ANGELA YOHANA GONZALEZ BARRIOS	\$ 47,213,814
7	28835087	LEONOR PACHON DE VILLAMIZAR	\$ 47,213,814
8	1023904779	DERLY PAOLA PIÑEROS GOMEZ	\$ 47,213,814
9	3210200	CARLOS HUMBERTO GARCIA ALDANA	\$ 47,213,814
10	24218406	YOLANDA DUARTE MARIN	\$ 47,213,814
11	24217362	LUZ ESTHELA ARAQUE HERNANDEZ	\$ 47,213,814
12	52915401	SANDRA MILENA GIL APONTE	\$ 47,213,814
13	1056955344	DIANA MILENA GOMEZ MUÑOZ	\$ 47,213,814
14	1056956727	YULIETH CAROLINA ESPINOSA MOLINA	\$ 47,213,814
15	1049645475	ERIKA YOLANDA MUÑOZ SUAREZ	\$ 47,213,814
16	1056954374	SANDRA LILIANA ESPINOSA MOLINA	\$ 47,213,814
17	40033331	LUZ STELLA GALVIS GONZALEZ	\$ 47,213,814
18	7529663	PASTOR CALLEJAS GOMEZ	\$ 47,213,814
19	9535188	JOSE ABELARDO SUSANA PEÑA	\$ 47,213,814
20	6776939	ARQUIMEDES GALEANO ROJAS	\$ 47,213,814
21	79180153	YOHANY ESTEVIZON PARRA PARRA	\$ 47,213,814
22	24218625	GLADYS STELLA VARGAS LOPEZ	\$ 47,213,814
23	9535580	JOSE ARIEL LOPEZ TORRES	\$ 47,213,814
24	24218377	OLGA NIDIA OSORIO GOMEZ	\$ 47,213,814
25	6759608	GREGORIO CASTRO VELA	\$ 47,213,814
26	24218001	MARIA ELISA ALDANA ALDANA	\$ 47,213,814
27	1056954359	JULIO CESAR MUÑOZ DUARTE	\$ 47,213,814
28	79109557	ANGELINO HERNANDEZ VARGAS	\$ 47,213,814
29	98650831	ALEXANDER GONZALEZ POSSO	\$ 47,213,814
30	9535905	JOSE BELISARIO LANCHEROS CASTRO	\$ 47,213,814
31	6769214	ISIDRO VARGAS SANCHEZ	\$ 47,213,814
32	4248630	HUMBERTO FORERO	\$ 47,213,814
33	24216440	MARIA ISABEL GALEANO CASTRO	\$ 47,213,814
34	24218696	ALBA MARIA QUINTERO LEIVA	\$ 47,213,814
35	24217545	AMPARO HERNANDEZ DE MUÑOZ	\$ 47,213,814
36	1056956857	FRANCY YULIET MUÑOZ RUIZ	\$ 47,213,814
37	40042803	ELOISA GOMEZ DUARTE	\$ 47,213,814
38	11378141	LUIS EVERARDO URREGO GONZALEZ	\$ 47,213,814
39	18103955	LASCANIO MOLINA DIAZ	\$ 47,213,814
40	1056955833	NATALIA MARTINEZ YARA	\$ 47,213,814
41	1056954500	SANDRA MILENA BOHORQUEZ CALLEJAS	\$ 47,213,814
42	24219757	BLANCA LILIA CASTRO BUITRAGO	\$ 47,213,814
43	40032121	ANA VICTORIA RINCON LIZARAZO	\$ 47,213,814
44	4292014	JAIME ANTONIO BOHORQUEZ GUIO	\$ 47,213,814
45	1049634344	CLAUDIA PATRICIA TOVAR MANCIPE	\$ 47,213,814

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 3669 del 07 de diciembre del 2016, 0027 del 26 de enero de 2017 y 1136 del 02 de julio de 2020, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada en el Departamento de Boyacá”

No.	Identificación N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Valor SFVE
46	4292153	JOSE AGUSTIN CICUA CORONADO	\$ 47,213,814
47	24219114	MARIA MAGDALENA CORONADO CHOCONTA	\$ 47,213,814
48	1056956689	LUZ ANGELA MANCIPE CALLEJAS	\$ 47,213,814
49	1056956941	LUZ CENaida FLOREZ JEREZ	\$ 47,213,814
50	24070283	MARIA ISABEL PACANCHIQUE	\$ 47,213,814
51	1056955944	HILDA DIANETH BUITRAGO BUITRAGO	\$ 47,213,814
52	41594428	FLOR MARIA REINA	\$ 47,213,814
53	1186036	MARCO TULIO SUSa CICUA	\$ 47,213,814
54	24218391	MARIA DE LA CRUZ RIOS	\$ 47,213,814
55	1056954206	JULIO ROBERTO IBAÑEZ DAZA	\$ 47,213,814
56	24218726	LUZ MARINA MUÑOZ RUIZ	\$ 47,213,814
57	9535109	RAFAEL REYES PAEZ	\$ 47,213,814
58	1056956300	MARISOL HUERFANO RIOS	\$ 47,213,814
59	24219797	DORA EVANGELINA GOMEZ ALDANA	\$ 47,213,814
60	1049625877	LIZETH YESENIA CUERVO BUITRAGO	\$ 47,213,814
61	24217716	ETELVINA BOHORQUEZ GUIO	\$ 47,213,814
62	7171462	ORLANDO RUBIANO GONZALEZ	\$ 47,213,814
63	20363223	ROSALBA CASTRO HERNANDEZ	\$ 47,213,814
64	24219102	NIDIA MILENA GARCIA	\$ 47,213,814
65	1056954458	ROSA HERLINDA FARFAN MORENO	\$ 47,213,814
66	1056954995	LUZ DARY AVENDAÑO RUIZ	\$ 47,213,814
67	40032154	ANA LUCIA QUIROGA MORENO	\$ 47,213,814
68	24218663	BLANCA INES GARCIA	\$ 47,213,814
69	9535995	YESID ALBERTO SUAZA HUERFANO	\$ 47,213,814
70	1186009	ARISTOBULO GALEANO MELO	\$ 47,213,814
71	4292276	EDGAR ACOSTA	\$ 47,213,814
72	52166247	MARIA ISABEL SUAREZ	\$ 47,213,814
73	40009867	MARIA DEL CARMEN SOSA MUÑOZ	\$ 47,213,814
74	40022168	ANA BETULIA NUMPAQUE SANCHEZ	\$ 47,213,814
75	1056955710	DIANA MARCELA GOMEZ ALDANA	\$ 47,213,814
76	24218246	ANA ELVIA FAGUA PEÑA	\$ 47,213,814
77	52561973	ROSA MARIA MORENO	\$ 47,213,814
78	24218427	MARIA ESPERANZA MUÑOZ PEÑA	\$ 47,213,814
79	4292518	HUGO RAFAEL BOHORQUEZ BOHORQUEZ	\$ 47,213,814
80	1056955243	SANDRA MIREYA HASTAMORIR ALDANA	\$ 47,213,814
81	1033738248	NINI MARCELA NIETO	\$ 47,213,814
82	24218478	MARTHA PATRICIA LOPEZ SANCHEZ	\$ 47,213,814
83	9535171	JOSE ORLANDO GOMEZ BRICEÑO	\$ 47,213,814
84	24218081	CONCEPCION MORENO MUÑOZ	\$ 47,213,814
85	35414329	GLORIA SOCORRO MUÑOZ LAITON	\$ 47,213,814
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS			\$ 4,013,174,209

Artículo 2. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones No. 3669 del 07 de diciembre del 2016, 0027 del 26 de enero de 2017 y 1136 del 02 de julio de 2020, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 5 de 6

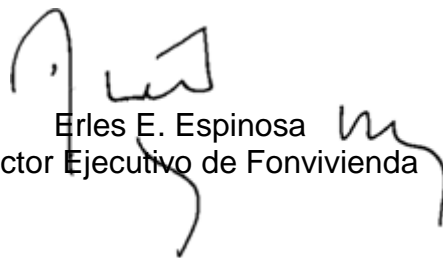
“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 3669 del 07 de diciembre del 2016, 0027 del 26 de enero de 2017 y 1136 del 02 de julio de 2020, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Las Manitas del municipio de Ventaquemada en el Departamento de Boyacá”

Artículo 3. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 DICIEMBRE 2021


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Lorena Rodríguez

Revisó: Rocio Peña

Aprobó: Marcela Rey